

**ACUERDO que reforma y adiciona el diverso por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 17, 26 y 34 fracción X Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, letra C fracción III, 4, 5 fracción XVI, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 43 último párrafo, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 fracción V, 25 fracciones I, II y VI último párrafo, incluido el anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad; así como en el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, se contempla al Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) como un programa a cargo de la Secretaría de Economía, el cual es operado y ejecutado por su órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en términos de los artículos 2, letra C fracción III, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de dicha dependencia, y

Que siendo importante dar a conocer a la sociedad, a través de su difusión oficial, los cambios del logotipo oficial del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), con la finalidad de que pueda identificarlo y diferenciarlo de otros programas de la Administración Pública Federal que se encuentran sujetos a Reglas de Operación, y por virtud de los cuales, se otorgan subsidios a los diversos sectores de la sociedad, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DENOMINADO FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 2, primer párrafo, incisos a) y b) y último párrafo; 3, primer párrafo, fracciones I, II y IV, y se adiciona el artículo 2, con los incisos c) y d), del Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo de identificación del programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de febrero de 2003, para quedar como sigue:

**“Artículo 2.** El logotipo del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), será una composición gráfica, con la siguiente descripción:

**a) Símbolo:**

Compuesto de una pirámide construida a base de 10 triángulos equiláteros y 6 triángulos generados a partir del espacio negativo de los anteriores, en una disposición ascendente de 4, 3, 2 y 1.

**b) Arreglo Tipográfico:**

FONAES: El nombre del Programa se incluye en altas con tipografía Futura Extra Bold, su altura es igual a la altura de los triángulos del símbolo, y horizontalmente abarca toda su base.

**c) Especificación de Color:**

Al formar parte de la identidad misma del logotipo, los colores usados en éste son inalterables y deben emplearse siempre los pantones indicados y, en la medida de lo posible, igualarse en cualquier procedimiento de impresión o representación electrónica que se use.

Símbolo: Verde Pantone 335C

Tipografía: Azul Pantone Reflex Blue C

**d) Area de Restricción:**

Para asegurar la limpieza y claridad de la identidad del FONAES, se determina una zona restringida alrededor del logotipo, la que no podrá ser invadida por ningún otro elemento visual. Esta zona equivaldrá al largo y alto de uno de los módulos triangulares que componen el símbolo.

Para efectos de una mejor identificación, se presenta a continuación un modelo del logotipo como sigue:



**Artículo 3.** El logotipo es de uso exclusivo de la Secretaría de Economía, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, para la referencia del programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) y la aplicación del mismo queda restringido a las Unidades Administrativas que se señalan en el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, para los siguientes usos:

- I.- Documentos oficiales de esta Coordinación General;
- II.- Publicaciones;
- III.- . . .
- IV.- Material de difusión, información y propaganda;
- V a VII.- . . .”.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de junio de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.-  
Rúbrica.